

**DISPOSICIÓN N° 57/2022**  
**NEUQUÉN, 15 de julio de 2022****VISTO:**

El Expediente caratulado OE-5248-M-2022 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIO ELÉCTRICO SOBRE CUADRO TARIFARIO Y CUADRO DE ARANCELES CUYA VIGENCIA OPERARÁ A PARTIR DEL 1° DE JULIO / 2022; el Marco Regulatorio de Distribución de Energía Eléctrica aprobado por la Ordenanza N° 14122; el Contrato de Concesión de Distribución de Energía Eléctrica y Alumbrado Público de la ciudad de Neuquén suscripto por la Municipalidad de Neuquén y por CALF Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén aprobado por la Ordenanza N°14178; y

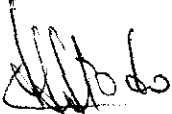
**CONSIDERANDO:**

Que el 24 de junio de 2022 la Distribuidora CALF informó a esta Autoridad de Aplicación respecto de la actualización del Cuadro Tarifario por incremento del costo laboral y de abastecimiento.

Que respecto del costo de abastecimiento, éste se había incrementado en función de los nuevos precios establecidos por la Secretaría de Energía de la Nación en su Resolución N° 305/2022 en un 15,96%, con un impacto en la tarifa media de CALF del 5,62%, que fuera trasladado por la distribuidora en tres partes, con un tercio de ese incremento del costo de abastecimiento a partir del 1 de junio de 2022 y los dos tercios restantes en los meses de julio y agosto de 2022.

Que respecto del costo laboral, éste se incrementó en función de la nueva escala salarial acordada en el marco de los convenios colectivos de trabajo del personal de CALF para el mes de junio de 2022, con lo que se calculó el valor para ese mes del Plantel Innominado, con un impacto en la tarifa media de CALF del 5,51%, que fuera trasladado por la distribuidora en tres partes, con un tercio de ese

Página 1 de 4

  
Ing. ALEJANDRO E. HURTADO  
Direc. Gral. de Gestión del  
Servicio Eléctrico  
Municipalidad de Neuquén

incremento del costo de abastecimiento a partir del 1 de junio de 2022 y los dos tercios restantes en los meses de julio y agosto de 2022.

Que en función de esta forma de aplicación de los incrementos de costo de abastecimiento y costo laboral distribuyendo su impacto en forma proporcional en tres meses consecutivos a partir de junio de 2022, el nuevo Cuadro Tarifario a aplicar desde el 1 de julio de 2022 implicaría un incremento en la tarifa media de CALF respecto de junio de 2022 del 3,58%.

Que mediante Resolución N° 405/2022, la Secretaría de Energía de la Nación establece nuevos precios de energía que impactan en el costo de abastecimiento y que, al ser trasladado a un nuevo Cuadro Tarifario, implica un mayor impacto en la tarifa media de CALF respecto de junio de 2022, con un incremento del 8,99%.

Que en lo que respecta al Cuadro de Aranceles, les corresponde un incremento del 2,76%, teniendo en cuenta que eso es lo que resulta del traslado de un tercio del incremento del Valor Agregado de Distribución como consecuencia del aumento del costo laboral.

Que en lo que respecta al Cuadro Tarifario a aplicar a los Usuarios Generadores a partir del 1 de julio de 2022, en el mismo se refleja el incremento total del costo de abastecimiento en función de las Resoluciones N° 305/2022 y N° 405/2022 de la Secretaría de Energía de la Nación.

Que la distribuidora CALF adjuntó la documentación respaldatoria en carácter de declaración jurada y publicó por cinco días hábiles en medios de comunicación, redes sociales y en su sitio web el cuadro tarifario que entrará en vigencia en el mes siguiente a los cinco días de publicación exigidos tanto por el Marco Regulatorio de Distribución de Energía Eléctrica, como por el Contrato de Concesión vigente.

Que, conforme lo establecido en el Artículo 47° del Marco Regulatorio de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica de la Ciudad de

Página 2 de 4



Ing. ALEJANDRO E. HURTADO  
Direc. Gral. de Gestión del  
Servicio Eléctrico  
Municipalidad de Neuquén

Neuquén, aprobado mediante Ordenanza N° 14122, y en el Artículo 13° del Subanexo III, Régimen Tarifario del Contrato de Concesión, aprobado a través de la Ordenanza N° 14178, corresponde publicar en el Boletín Oficial la comunicación realizada por la Distribuidora CALF en cuanto a la entrada en vigencia del nuevo cuadro tarifario.

Que, asimismo, esta Disposición se debe dictar a tales efectos y solo implica la revisión formal de la presentación (comunicación y presentación de la documentación respaldatoria y publicación por cinco días) y no la sustancial (análisis de la documentación presentada para verificar que la actualización del cuadro tarifario fue realizada correctamente); la que seguirá bajo análisis de esta Autoridad de Aplicación.

**POR ELLO**

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO**

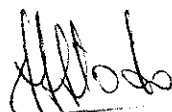
**DISPONE**

**ARTÍCULO 1°:** PUBLÍQUESE el nuevo cuadro tarifario presentado por la DISTRIBUIDORA CALF que entrará en vigencia a partir de los consumos realizados en el mes de julio de 2022 y que como ANEXO I forma parte de la presente disposición.

**ARTÍCULO 2°:** PUBLÍQUESE el nuevo cuadro de aranceles presentado por la DISTRIBUIDORA CALF que entrará en vigencia a partir de los consumos realizados en el mes de julio de 2022 y que como ANEXO II forma parte de la presente disposición.

**ARTÍCULO 3°:** PUBLÍQUESE el nuevo cuadro tarifario presentado por la DISTRIBUIDORA CALF para los Usuarios Generadores que entrará en vigencia a partir de los consumos realizados en el mes de julio de 2022 y que como ANEXO III forma parte de la presente disposición.

Página 3 de 4

  
Ing. ALEJANDRO E. HURTADO  
Direc. Gral. de Gestión del  
Servicio Eléctrico  
Municipalidad de Neuquén

**ARTÍCULO 4°: NOTIFIQUESE** a la COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUÉN LIMITADA –CALF– de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.-**

**FDO.: HURTADO**

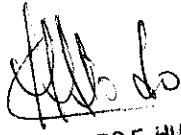


Ing. **ALEJANDRO E. HURTADO**  
Direc. Gral. de Gestión del  
Servicio Eléctrico  
Municipalidad de Neuquén

## ANEXO I

# CUADRO TARIFARIO (1° de Julio 2022)


Categoría	Unidad	Valores
<b>T1 - PEQUEÑAS DEMANDAS (hasta 10 kW)</b>		
<b>1 - TI-R1 RESIDENCIAL hasta 200 kWh</b>		
Cargo fijo	\$/mes	785,683
Cargo Variable	\$/kWh	5,344
<b>2 - TI-R2 RESIDENCIAL de 201 hasta 400 kWh</b>		
Cargo fijo	\$/mes	1571,366
Cargo Variable	\$/kWh	5,344
<b>3 - TI-R3 RESIDENCIAL mayor a 400 kWh</b>		
Cargo fijo	\$/mes	2357,049
Cargo Variable	\$/kWh	5,344
<b>4 - T1 G USO GENERAL</b>		
Cargo Fijo	\$/mes	2196,310
Cargo Variable	\$/kWh	21,224
<b>5- T1 EP ENTIDADES BIEN PÚBLICAS</b>		
Cargo Fijo	\$/mes	392,842
Cargo Variable	\$/kWh	4,702
<b>6 - T1 ED ELECTRODEPENDIENTES</b>		
Cargo Fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	0,000
<b>T2 - MEDIANAS DEMANDAS - Mayores a 10 hasta 50 kW</b>		
<b>7 - T2MD - MEDIANAS DEMANDAS</b>		
Cargo Fijo	\$/kW-mes	2243,949
Consumo	\$/kWh	7,993

  
**Ing. ALEJANDRO E. HURTADO**  
 Direc. Gral. de Gestión del  
 Servicio Eléctrico  
 Municipalidad de Neuquén

## ANEXO I

# CUADRO TARIFARIO (1° de Julio 2022)

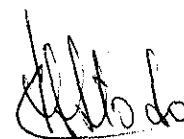
Categoría	Unidad	Valores
<b>T3 - TARIFA GRANDES DEMANDAS (mayores a 50 kW)</b>		
<b>8 - T3GDBT 1 - TARIFA GRANDES DEMANDAS en Baja Tensión (hasta 300 kW)</b>		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	3265,977
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	701,071
Consumo Total	\$/kWh	4,912
<b>9 - T3GDBT 2 TARIFA GRANDES DEMANDAS en Baja Tensión (mayores a 300 kW)</b>		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	3265,977
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	1187,093
Consumo Total	\$/kWh	14,139
<b>10 - T3GDMT 1- TARIFA GRANDES DEMANDAS en Media Tensión (mayores a 50 hasta 300 kW)</b>		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	1036,151
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	419,420
Consumo Total	\$/kWh	5,884
<b>11- T3GDMT 2- TARIFA GRANDES DEMANDAS en Media Tensión (mayores a 300 kW)</b>		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	1036,151
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	710,185
Consumo Total	\$/kWh	16,088
<b>12 - T3 GUDI BT - TARIFA ORGANISMOS PÚBLICO Baja Tensión</b>		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	3265,977
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	701,071
Consumo Total	\$/kWh	5,057
<b>13- T3 GUDI MT - TARIFA ORGANISMOS PÚBLICOS Maja Tensión</b>		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	1036,151
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	419,420
Consumo Total	\$/kWh	7,464
<b>T-AP ALUMBRADO PÚBLICO</b>		
<b>12- T AP TARIFA ALUMBRADO PÚBLICO</b>		
Consumo Total	\$/kWh	9,329

  
**Ing. ALEJANDRO E. HURTADO**  
 Direc. Gral. de Gestión del  
 Servicio Eléctrico  
 Municipalidad de Neuquén

## ANEXO I

# CUADRO TARIFARIO (1° de Julio 2022)

Categoría	Unidad	Valores
<b>T-PE USUARIOS DE PEAJES</b>		
<b>13 - T PE TARIFA DE PEAJE</b>		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	1036,151
Consumo Total	\$/kWh	3,538
<b>T-LS TARIFA PARA LOTEOS SOCIALES SIN REGULARIZAR</b>		
<b>14 - TLS TARIFA PARA LOTEOS SOCIALES SIN REGULARIZAR</b>		
Consumo Total	\$/kWh	0,702
<b>Aporte de Capitalización</b>		
T1 - PEQUEÑAS DEMANDAS	376,18 \$/sum	
T2 y T3	529,73 \$/kW contratada	
<b>Tasa de Alumbrado Público</b>		
T1, T2 y T3	394,10 \$/sum	
<b>Cánon Municipal</b>		
T1	304,53 \$/sum	
T2	5814,83 \$/sum	
T3	43040,88 \$/sum	
<b>Fondo Municipal</b>		
T1	51,18 \$/sum	
T2	959,65 \$/sum	
T3	7134,67 \$/sum	



**Ing. ALEJANDRO E. HURTADO**  
 Direc. Gral. de Gestión del  
 Servicio Eléctrico  
 Municipalidad de Neuquén

# ANEXO II

AFANCELES JULIO'22

Concepto	MONOFÁSICO			TRIFÁSICO			T2			T3		
	Normal	Antifraude	Sum. Gab.	Normal	Su. Gab.	GPRS Hasta 50 KW	Hasta 50 KW	>50 a 100 KW	> 100 KW Aérea	> 100 KW Subterránea	MT	
Cambio de Domicilio	1.902,34	1.902,34	1.902,34	3.804,68	3.804,68	3.804,68	3.804,68	7.609,36	11.414,04	11.414,04	11.414,04	
Retiro/Conexión de Medidor	951,17	951,17	951,17	1.902,34	1.902,34	3.804,68	3.804,68	3.804,68	5.707,02	5.707,02	5.707,02	
Derecho Conexión (*)	7.765,88	8.900,67	5.047,82	24.947,15	17.870,56	94.948,47	42.257,85	148.226,05	135.144,45	112.316,36	99.002,99	
Aviso de Corte	150,50	150,50	150,50	150,50	150,50	150,50	150,50	150,50	150,50	150,50	150,50	
Suspensión por Deuda	475,59	475,59	475,59	951,17	951,17	1.902,34	1.902,34	1.902,34	2.853,51	2.853,51	2.853,51	
Rehab. Servicio Suspendido	475,59	475,59	475,59	951,17	951,17	1.902,34	1.902,34	1.902,34	2.853,51	2.853,51	2.853,51	
Cambio de Med. por rotura o Hurto	5.026,75	5.026,75	5.026,75	4.078,59	4.078,59	94.915,36	14.448,16	15.399,33	15.399,33	15.399,33	15.399,33	
Revisión de Medidor in Situ	2.281,60	2.281,60	2.281,60	4.563,21	4.563,21	9.126,42	9.126,42	9.126,42	18.252,84	18.252,84	18.252,84	
Recontraste Medidor en Laboratorio	3.804,68	3.804,68	3.804,68	7.609,36	7.609,36	15.218,73	15.218,73	15.218,73	30.437,45	30.437,45	30.437,45	
Adicional colocación Int. Termomagnético	2.528,43											
Adicional colocación int. Dif. Term.	3.311,04											

**Ing. ALEJANDRO E. HURIADO**  
 Direc. Gral. de Gestión del  
 Servicio Eléctrico  
 Municipalidad de Neuquén



## ANEXO III

### CUADRO TARIFARIO G D (1° de Julio 2022)

Categoría	Unidad	Valores
<b>T1 - PEQUEÑAS DEMANDAS (hasta 10 kW)</b>		
<b>1 - TI-R1 RESIDENCIAL hasta 200 kWh</b>		
Cargo fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	3,752
<b>2 - TI-R2 RESIDENCIAL de 201 hasta 400 kWh</b>		
Cargo fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	3,752
<b>3 - TI-R3 RESIDENCIAL mayor a 400 kWh</b>		
Cargo fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	3,752
<b>4 - T1 G USO GENERAL</b>		
Cargo Fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	4,973
<b>5- T1 EP ENTIDADES BIEN PÚBLICAS</b>		
Cargo Fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	3,752
<b>6 - T1 ED ELECTRODEPENDIENTES</b>		
Cargo Fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	0,000
<b>T2 - MEDIANAS DEMANDAS - Mayores a 10 hasta 50 kW</b>		
<b>7 - T2MD - MEDIANAS DEMANDAS</b>		
Cargo Fijo	\$/kW-mes	0,000
Consumo	\$/kWh	4,940




**Ing. ALEJANDRO E. HURTADO**  
 Direc. Gral. de Gestión del  
 Servicio Eléctrico  
 Municipalidad de Neuquén

## ANEXO III

# CUADRO TARIFARIO G D (1° de Julio 2022)

Categoría	Unidad	Valores
<b>T3 - TARIFA GRANDES DEMANDAS (mayores a 50 kW)</b>		
<b>8 - T3GDBT 1 - TARIFA GRANDES DEMANDAS en Baja Tensión (hasta 300 kW)</b>		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	0,000
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	0,000
Consumo Total	\$/kWh	4,447
<b>9 - T3GDBT 2 TARIFA GRANDES DEMANDAS en Baja Tensión (mayores a 300 kW)</b>		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	0,000
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	0,000
Consumo Total	\$/kWh	14,797
<b>10 - T3GDMT 1- TARIFA GRANDES DEMANDAS en Media Tensión (mayores a 50 hasta 300 kW)</b>		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	0,000
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	0,000
Consumo Total	\$/kWh	4,249
<b>11- T3GDMT 2 - TARIFA GRANDES DEMANDAS en Media Tensión (mayores a 300 kW)</b>		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	0,000
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	0,000
Consumo Total	\$/kWh	14,139
<b>12 - T3 GUDI BT - TARIFA ORGANISMOS PÚBLICO Baja Tensión</b>		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	0,000
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	0,000
Consumo Total	\$/kWh	4,618
<b>13- T3 GUDI MT - TARIFA ORGANISMOS PÚBLICOS Media Tensión</b>		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	0,000
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	0,000
Consumo Total	\$/kWh	4,474

  
**Ing. ALEJANDRO E. HURTADO**  
 Direc. Gral. de Gestión del  
 Servicio Eléctrico  
 Municipalidad de Neuquén